

CONCURSO CAS N° 004-2019-RSSCCE

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

CONTRATACION DE SERVICIO DE PROFESIONAL:

AUDITOR OCI

**CONTADOR/LIC. EN ADMINISTRACIÓN
/ECONOMISTA/ABOGADO**

NOVIEMBRE – 2019

**PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) 2019**

RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR N° 004-2019-RSCCE

I. GENERALIDADES.

1 Objeto de la Convocatoria:

La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, en el marco de lo dispuesto por la Constitución y normas legales vigentes pone en conocimiento el proceso de selección de personal con el objeto de contratar el servicio de un profesional, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios CAS para prestar sus servicios en el Órgano de Control Institucional OCI de la Unidad Ejecutora 401 SCCE.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

4 Plaza ofertada:

Para el presente proceso de Selección y Contratación de personal para el Órgano de Control Institucional OCI, se oferta la plaza que se detalla en el Anexo N° 01 y se enmarca en lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, en el marco de cobertura de plaza existente y vacante disponible.

5 Periodo y/o duración del Contrato:

El período para el cual se realiza la contratación de personal, tendrá vigencia desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año 2019.

6 Fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios.

7 Sistema de Contratación

El presente proceso de selección y contratación de un profesional para Órgano de Control Institucional se rige bajo los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios CAS.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado

- Ley N° 30879 - Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo.
- Ley N° 26771 - y su Reglamento aprobado D.S 021-2000-PCM.
- Ley N° 30057 - SERVIR y su Reglamento aprobado.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que aprueba el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, que aprueba el reglamento del D. Leg. 1057 y su modificatoria con D. S. N° 65-2011-PCM.
- Ley N°29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría 163-2015-CG.

III. REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Están impedidos de ser contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aquellos/aquellas que tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- c. Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos dentro del periodo de contratación administrativa de servicios. La prohibición no alcanza cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente activa o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.
- d. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- e. No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- f. Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria.
- g. Para ser considerado apto el postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco por consanguinidad o afinidad con los miembros integrantes de la Comisión responsable de evaluación.
- h. No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- i. No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.

- j. No tener antecedente de renuncia de contrato durante los últimos dos (02) años, ante la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- k. No encontrarse con sanción de Destitución de la Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
- l. No encontrarse requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.
- m. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- n. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- o. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- p. No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
- q. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la República.
- r. No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- s. No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año.

IV. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Todas las etapas del proceso de selección mencionado en la convocatoria tienen carácter de obligatorio y eliminatorio.

4.1 CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación de la misma en fecha 11 de Noviembre del presente año 2019, se realiza por medio de las siguientes fuentes de información:

- Aplicativo de registro y difusión de las ofertas laborales del Estado- Autoridad Nacional del Servicio Civil en su página web talentoperu@servir.gob.pe.
- Portal web institucional de la Red de Salud Canas Canchis Espinar <http://www.redsaludcce.gob.pe/>
- Instalaciones de la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

4.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria.	07 de Noviembre de 2019	Jefatura de Personal
	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la	11 de noviembre al 22 de noviembre de 2019	Responsable del Registro

	Autoridad del Servicio Civil - SERVIR: talentoperu@servir.gob.pe	(10 días hábiles).	
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional: http://www.redsaludcce.gob.pe/	11 de noviembre al 22 de noviembre de 2019 (10 días hábiles).	Coordinación de Jefatura de Personal
2	Venta de bases del Proceso de selección, previo pago en Caja de la entidad por el costo de las bases de inscripción.	25 de Noviembre de 2019	Unidad de Economía Horario: De 08:00 hs a 13:00 hs o de 14:00 hs a 16:45 hs
3	Presentación Física de Hoja de Vida documentada, debidamente foliado y fedatado. JR. COMERCIO CON GARCILAZO S/N - SICUANI Mesa de Partes de la U.E. 401 SCCE	26 de Noviembre	Oficina de Trámite Documentario o Mesa de Partes Horario: De 08:00 hs a 13:00 hs o de 14:00 hs a 16:45 hs
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular – Con Puntajes (Resultados Aptos/ No Aptos)	27 de Noviembre	Comisión de Proceso de Selección CAS Publicación Resultados: 11:00 hs
5	Presentación de Reclamos. JR. COMERCIO CON GARCILAZO S/N- SICUANI Mesa de Partes de la U.E. 401 SCCE	27 de Noviembre	Oficina de Trámite Documentario o Mesa de Partes Horario: De 14:00 hs a 15:00 hs
6	Evaluación de Reclamos y Publicación de Fallos.	27 de Noviembre	Comisión de Proceso de Selección CAS Publicación Resultados: 16:00 hs
7	Entrevista Personal	28 de noviembre	Comisión de Proceso de Selección CAS
8	Resultados de la Entrevista Personal	28 de Noviembre	Comisión de Proceso de Selección CAS
9	Resultados Finales – Declaración de Ganadores	28 de noviembre	Comisión de Proceso de Selección CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	29 de Noviembre	Jefatura de Personal
11	Registro de Contrato	29 de Noviembre	Jefatura de Personal

4.3 INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- La inscripción se llevara a cabo con la presentación de la solicitud de participación (Anexo N° 02) mediante FUT y previo pago de derecho de participación al concurso (costo S/. 20.00 Soles) en los siguientes horarios 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas en el lugar y las fechas señaladas de acuerdo al cronograma.

PRESENTADO POR EL POSTULANTE, SIENDO EL POSTULANTE RESPONSABLE DEL LLENADO ADECUADO EN FORMA LEGIBLE Y CLARA DEL MENCIONADO FORMATO.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Formato N° 01, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presente estas falencias la calificación se efectuara en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente.

Los factores que se calificaran, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. **La Evaluación Curricular:** Tiene puntaje y es eliminatoria.
- ii. **Nivel Académico:** (Hasta 10 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional y/o título de post grado referente al cargo que postula.
- iii. **Capacitación:** (Hasta 10 puntos) Se Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en maestrías, diplomados, cursos, talleres u otros, acreditadas con diplomas, certificados y constancias emitidas desde el 2015 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que desempeñará el trabajador.
- iv. **Méritos.-** (Hasta 05 puntos) Se consideraran resoluciones, constancias, oficios o memorándum de felicitación o reconocimiento al personal. Del mismo modo se considerara puntaje adicional al personal de la región Cusco, según los criterios que tome a considerar la comisión, se verificara la documentación existente en la RSCCE de DEMÉRITOS.

La acreditación de capacitación se realizara en base a créditos académicos, los cuales para efectos de la presente base tendrán las siguientes equivalencias:

- 16 horas lectivas = 1 crédito académico

- v. **Tiempo de servicios.-** (Hasta 30 puntos).- Califica la experiencia laboral acreditada, de acuerdo al perfil de puesto requerido; que será verificada posteriormente.

Se calculara en base a meses laborados en actividades afines al cargo al cual postula, no se considerara prácticas pre profesional, prácticas profesionales y trabajos Ad Honoren.

- vi. **Entrevista Personal.-** (hasta 45 Puntos) Se Precisa que solo accederán a esta fase aquellos postulantes que hayan obtenido en la evaluación de Currículum Vitae un puntaje igual o mayor a 30 puntos.

- vii. **De la Bonificación.-** Se asignara una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que acrediten haber sido licenciados de las fuerzas armadas del Perú, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-2013 el que en su Artículo 88° establece lo siguiente **De los beneficios de los licenciados.-** *El personal del Servicio Militar Acuartelado, al momento de licenciarse y por única vez, tiene los beneficios siguientes: 1. Bonificación de diez por ciento (10%) en*

concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública. Para ello, la Presidencia del Consejo de Ministros adoptará las acciones correspondientes

De igual manera, se asignara una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido a los postulantes que acrediten ser personas con discapacidad conforme a lo prescrito por la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad el que establece en su **Art. 48 Bonificación en los concursos públicos de méritos**, *Cumpliendo los requisitos y puntaje aprobatorio, la persona con discapacidad obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final en la evaluación, previa acreditación.*

La acreditación de la persona con discapacidad se realizara conforme lo estipula la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad en su Artículo 76. **Certificación de la discapacidad** El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

5.2.2. RESULTADOS FINALES.

Los resultados finales, se obtendrán de los criterios: Evaluación Curricular, Experiencia laboral y Entrevista Personal, debiéndose considerar en los criterios y el puntaje final hasta la centésima.

En caso de empate en el resultado final, se tomara en cuenta el puntaje mayor de la evaluación curricular para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

La Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar es la responsable de: (i) Apoyar a la Comisión Evaluadora y equipo de asesoramiento en la etapa de evaluación curricular, y (ii) Coordinar con la Unidad de Logística la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.

i. Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación de los currículos vitae, se harán a través de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, en las fechas y horarios previamente establecidos en las presentes bases y de acuerdo al cronograma.

ii. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Red Canas Canchis Espinar en el momento oportuno; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.

iii. El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de currículo vitae, acta de evaluación de entrevista personal, actas de reuniones extraordinarias y ranking de

postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva de la Red y la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a fin que elaboren y emitan las disposiciones de trabajo correspondiente.

iv. Las personas que adjudiquen en el presente proceso y renuncien no podrán presentarse en procesos futuros y tampoco podrán ser adjudicados en plaza diferente en el periodo comprendido del ejercicio presupuestal 2019.

VI. PERFIL DEL PUESTO

1 AUDITOR (A)

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Profesional a nombre de la Nación como Abogado, Contador, Lic. en Administración o Economista. (Indispensable) ✓ Constancia de Habilitación Profesional vigente y en original. (Indispensable)
Experiencia Laboral (General)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar experiencia laboral mínima de (03) tres años en el sector público en el desempeño de funciones como Auditor del Órgano de Control Institucional. (Indispensable)
Experiencia Laboral (Específica)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar experiencia laboral de (01) un año en posiciones similares o en el ejercicio de la profesión. (Indispensable) ✓ Acreditar experiencia en Control Gubernamental mínima de (06) seis meses. (Deseable)
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar estudios de Maestría en Gestión Pública o Auditoría Integral. (Indispensable) ✓ Acreditar Cursos dictados por la Escuela Nacional de Control. (Indispensable) ✓ Acreditar capacitaciones en Contrataciones con el Estado. (Deseable)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento en Control Gubernamental o Administración Pública. (Indispensable)
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación empática y promoción de relaciones interpersonales positivas. ✓ Liderazgo y Trabajo en Equipo. ✓ Capacidad de trabajar Eficientemente bajo presión. ✓ Iniciativa, Pro- Actividad y Capacidad de Solución de Conflictos. ✓ Cumplimiento de cronogramas, metas y objetivos. ✓ Compromiso Institucional buscando la excelencia.

ANEXO N° 01

GRUPO OCUPACIONAL	SEDE	DEPENDENCIA	PLAZAS OFERTADAS	ESCALA REMUNERATIVA	HABER MENSUAL	MONTO A CERTIFICAR MENSUAL
AUDITOR (A)	U.E. 401 SCCE	RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	1	ADMI	S/.3,300.00	S/.3,300.00

ANEXO N° 02

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL PROCESO CAS N° 004-2019 U.E.401 -RSCCE

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ CAS N° 004-2019 DE LA RSCCE – UE 401

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria N° **004-2019-U.E.401-RSCCE** proceso de Contratación de personal CAS para la U.E.401-RSCCE, publicada en la sede Institucional, solicito a Usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de: _____ para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuaní, _____ de _____ del 2019

Firma del Solicitante.

DNI N° _____

RUC N° _____

Teléfono Celular _____

ANEXO N° 03

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 1) FUT y Recibo de Caja por concepto de "COMPRA DE BASES E INSCRIPCIÓN"
- 2) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N°02)
- 3) Copia Legalizada o fedatada del DNI Ampliado en A4.
- 4) Copia fedatada por la Unidad Ejecutora 401 SCCE del Título Profesional.
- 5) Habilitación del colegio profesional Original y Vigente.
- 6) Declaración jurada de no estar registrado en el registro nacional de sanciones - SERVIR
- 7) Currículum Vitae de acuerdo al orden registrado en el FORMATO N° 01
 - Hoja Resumen (FORMATO N° 01)
 - Copia fedatada por la Red CCE de los contratos de trabajo en instituciones.
 - Copia fedatada por la Red CCE de los certificados de cursos, capacitaciones, diplomados a partir del 2015.
 - Copia fedatada por la Red CCE de resoluciones, cartas u otro documento de reconocimiento o felicitación.
- 8) Contar con RUC activo, mediante un documento emitido por la SUNAT (<http://www.sunatgob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrSOOAlias>)
- 9) Presentar Constancia de Suspensión de Renta de Cuarta categoría, emitido por la SUNAT del año fiscal 2019. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 10) Declaración jurada según (ANEXO N° 04) debiendo estar de forma exclusiva debidamente legalizado por Notario Público. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 11) Declaración jurada de afiliación al régimen pensionario según (ANEXO N° 05) (PRESENTACION OBLIGATORIA)

Nota: El personal responsable de la recepción de los expedientes, no aceptará expedientes en caso falten los documentos solicitados en los incisos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

El/La que suscribe _____ Identificado/a con DNI N° _____ con estado civil _____ con domicilio en _____ natural del distrito de _____ provincia _____ departamento de _____

Declaro bajo juramento.

No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (de haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)

No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175 es decir no recibir otra remuneración, retribución, **emolumento** o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.

No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.

No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.

No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la U.E.401-RSCCE que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.

Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la inscripción del contrato administrativo de servicios con la U.E.401 RSCCE convocante del presente proceso de contratación.

No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.

No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.

No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la República.

No registrar el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.

No registrar la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año.

Tener buena salud física y mental.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**

Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal.

Sicuaní _____ de _____ del 2,019

FIRMA Y DNI DEL DECLARANTE

Art. 322-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

ANEXO Nº 05

Declaración jurada de afiliación a régimen pensionario.

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema nacional de pensiones			Sistema de Pensiones		Integra		
					Pro Futuro		
CUSP Nº							
					Prima		
Otros							
					Habitat		
Sicuaní dede 2019							
					Otro:		

Nota: de estar afiliado a una AFP, deberá presentar constancia de afiliación indicando la condición al que pertenece (flujo o mixto)

FIRMA

DNI _____

Nombres y apellidos _____

FORMATO Nº 02

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

NIVEL ACADÉMICO (Máximo 10 puntos)			
Título Certificado según nivel académico de acuerdo al cargo que postula	10		
TIEMPO DE SERVICIOS (Máximo 30 puntos)			
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, mayor a 05 años.	30		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, entre 03 a 05 años.	25		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, mínimo 03 años.	20		
CAPACITACIÓN (Máximo 10 puntos)			
Maestrías/especialización/Doctorado afines al cargo que postula	10		
Diplomados afines al cargo que postula	08		
Total de capacitaciones acreditan más de 07 créditos.	07		
Total de capacitaciones acreditan 06 créditos.	06		
Total de capacitaciones acreditan más de 3 a 5 créditos.	05		
Total de capacitaciones acreditan menos de 03 créditos.	03		
MÉRITOS (Máximo 05 puntos)			
Documento de felicitación por desempeñar actividades afines al cargo que postula (01 punto por documento)	05		
NOTA FINAL:			

Sicuaní, de del 2019

Firma del evaluador